

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45641** A CORUÑA

Doña Encarnación Mercedes Tubío Lariño, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil se tramita procedimiento concursal n.º 1589/2009 instado por el procurador Sra. Gómez Cortés en nombre y representación de D. Samuel Martins Valerio, en el cual se ha dictado con fecha 2 de septiembre de 2019 auto acordando extractadamente:

1.-Declarar concluso el procedimiento concursal registrado número 1589/2009 referente al deudor Samuel Martins Valerio por finalización de las operaciones de liquidación.

2.-Decretar el archivo de las actuaciones.

3.-El cese de las limitaciones de administración y disposición del deudor que estuvieren subsistentes, salvo las que en su caso se contuvieren en la sentencia firme de calificación.

4.-Declarar que el deudor Samuel Martins Valerio queda responsable del pago de los créditos restantes.

5.-Librar mandamiento de cancelación de la inscripción de declaración de concurso a los registros en los que se inscribió dicha declaración.

6.-Comuníquese la conclusión del concurso a los órganos judiciales y administrativos que acordaron la suspensión de los procedimientos de ejecución contra el patrimonio del deudor, a fin de que procedan, en su caso, a su archivo definitivo.

8.-Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por la Administración concursal.

Contra este auto no cabe recurso alguno (artículo 177.1 de la LC).

A Coruña, 2 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Encarnación Mercedes Tubío Lariño.

ID: A190059512-1